PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN-44074001-002-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS

07 de marzo 2023.

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional LPN No 44074001-003-2023, realizada por la Coordinación de Administración y Finanzas del Organismo Público Servicios Educativos Integrados al Estado de México {SEIEM}, dependencia convocante celebrada entre el 03 de febrero de 2023, fecha de la Revisión de las Bases y el 06 de marzo de 2023, fecha de suscripción de los contratos.

En este documento se deja constancia de las funciones del Testigo Social para atestiguar el desarrollode las acciones administrativas realizadas en el siguiente procedimiento adquisitivo:

DESCRIPCIÓN
Giro Comercial: Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene. Productos alimenticios para personas. Servicio de fumigación. Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres. Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso. Otros impuestos y derechos.

Subgiro comercial:

Sólidos Urbanos) -Con Contenedores en Comodato, Distribución de Agua Purificada en Garrafones, a las Unidades Administrativas de SEIEM, Incluyendo Dispensadores en Comodato, Control De Plagas (Desinsectación Y Desratización) y Control de Poblaciones Microbianas (Desinfección Patógena), Reparación Y Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo De Cinco Autobuses, Reparación y Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo De Cinco Tractores, Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a los Sistemas Hidroneumáticos y Equipo de Bombeo. Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a las Instalaciones Y Equipos de las Plantas Eléctricas de Emergencia Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a los Sistemas De Bombeo y Cárcamos de Aguas Residuales Y Pluviales Y Desazolve de Fosa Séptica. Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a los Equipos de Aire Acondicionado. Servicio de Mantenimiento al Pozo Artesanal (Tenería) Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo del Parque Vehicular de Servicios Educativos Integrados al Estado de México

Renta de Espacios Adaptables para desarrollar

Eventos como son: Capacitación, Conferencias, Cursos, Sesiones de Trabajo, Etc, con diferente capacidad de personas, en diversos Municipios el Estado de México, Múltiples horarios, que incluyan salones, equipo audiovisual, alimentos (con servicio permanente de Coffee Break en el evento) y montajes. Box Lunch

Control de Plagas (Desinsectación y Desratización)- Tenería Reubicación de Aulas Modulares, incluye desmontaje, flete y maniobras e instalación en diferentes Planteles Educativos de SEIEM

Servicios Notariales: Contratación del Servicio Integral de Protección Civil Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de Educación Secundaria y Superior.

Partidas Presupuestales. - 3581, 2211, 3591,3551,3571, 3831, 3511

Origen de Recursos: FONE

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación de la Sociedad Civil en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, definidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del Título Décimo del Libro PrimeroTestigos Sociales del Código Administrativo del Estado de México [Del Testigo Social}, publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se atendieron metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras, observándose, en todo momento, el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En el procedimiento concurrieron las circunstancias que están previstas en los artículos 61 y 68 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, fundamentadoen los artículos 29, 30 fracción I, 32, 33 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el cual se fijan las condiciones necesarias para instrumentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter presencial.

La revisión del procedimiento está sustentada en documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la trasparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad, por lo que la responsabilidad del desarrollo de la adjudicación, la verificación de la documentación que la integra, la emisión del dictamen, el fallo de adjudicación así como la formalización de los contratos respectivos, son materia de la responsabilidad exclusiva de los funcionarios y colaboradores de SEIEM, los que por sus funciones y responsabilidades sustanciaron el procedimiento.

Participé en la revisión de las bases; publicación de la Convocatoria; presentación, apertura y evaluación cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas y comprobé que se atendieron los requerimientos fijados enlas bases a los oferentes, asistí a la Tercera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios de SEIEM en la que se evaluaron las propuestas, verifiqué el contenido del Fallo de Adjudicación y la substanciación de los contratos.

La convocante atendió, en todo momento, el marco de sus obligaciones con estricto apego a la normatividad y fueron respetados los derechos de los oferentes participantes en un ambiente que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, el cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y marco normativo aplicables a la Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM.

El Testimonio, no libera a los servidores públicos de responsabilidad por actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la Sociedad Civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe, ni puede, ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Coordinación de Administración y Finanzas de SEIEM,como unidad convocante, a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de SEIEM como área ejecutora, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social 011-2011-XII.- Rúbrica.

Naucalpan de Juárez, 07 de marzo de 2023.

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido por el artículo 1.57 Capítulo Tercero: [Obligaciones del Testigo Social], del Libro Primero del CódigoAdministrativo del Estado de México.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 07 de marzo de 2023.

II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Servicios Educativos Integrados (SEIEM), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto No. 103 de la Legislatura del Estado de México, de fecha 30 de mayo de 1992, en el marco de la descentralización de la educación básica a los Estados.

Tiene entre otros objetivos ofrecer educación básica y normal de calidad, que proporcione a los educandos una amplia cultura, constituida por habilidades intelectuales, conocimientos básicos en disciplinas científicas, humanísticas y tecnológicas y valores que incorporen los principios de libertad, justicia y democracia, que propicien en ellos un desarrollo integral y una identidad estatal y nacional,que les permita en el futuro, con responsabilidad social, participar en la conformación de un país más competitivo en el concierto de las naciones.

Para lograrlo, SEIEM impulsa programas orientados al desarrollo educativo que culminarán en un sistema educativo integral, en donde uno de sus principales componentes es la participación comprometida de la sociedad mexiquense.

De conformidad con la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se le asignan las siguientes atribuciones:

- Planear, desarrollar, dirigir, vigilar y evaluar los servicios de educación básica y normal transferidos, en concordancia con el artículo 3° Constitucional, la Ley Federal de Educación, la Ley de Educación Pública del Estado de México, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, el Programa Estatal de Desarrollo Educativo, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
- Coadyuvar con la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social en la reorganización del sistema educativo transferido.
- Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la educación estatal y municipal.
- Desarrollar programas de superación académica y actualización para el magisterio, y de capacitación para el personal administrativo.
- Realizar investigación educativa tendiente a mejorar el desempeño del personal docente y los educandos.

- Participar en los programas de educación para la salud, mejoramiento del ambiente y otros de interés social aprobados por el Estado.
- Coordinar, organizar y fomentar la enseñanza y la práctica de los deportes, propiciando la participación de los educandos en torneos y justas deportivas.
- Promover y vigilar la realización de actos cívicos escolares de acuerdo con el calendario oficial.
- Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo.
- Administrar los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, destinados al cumplimiento de su objeto.
- Administrar su patrimonio conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables.
- Celebrar convenios de coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, organismos públicos y privados para el cumplimiento de su objeto.
- Expedir las disposiciones aplicables a efecto de hacer efectivas las atribuciones que le confiere la Ley.

III.DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El que suscribe, licenciado en Economía Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro para el periodo que abarca del 24 de abril de 2022 hasta el 23 de abril de 2023. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

La Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM, extendió invitación para participar en el proceso adquisitivo, en calidad de Testigo Social, mediante el oficio número 210C0101240000L/000211/2023 de fecha 1o de febrero de 2023, y el 03 de febrero de 2023, se suscribió por las partes el Contrato SEIEM/TS/002/2023 para la prestación del servicio profesional correspondiente.

IV. DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Área técnica. - La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los participantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones

Bases. - Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones y Servicios. - Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM en la preparación y sustanciación de los procedimientos adquisitivos, fundamento para emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.hacienda.gob.mx

COMPRAMEX: Sistema Electrónico de Contratación Pública, con dirección electrónica en internet: https://compramex.edomex.gob.mx/compramex/public/home.xhtml

Contratante. - Secretaría, dependencia, entidad, organismo, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación y el Reglamento Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Convocatoria Pública. - Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Criterios de Adjudicación. - Las PARTIDAS 1 a la 17 del ANEXO UNO será por partida y se llevará a cabo conforme al criterio BINARIO a que se refiere el artículo 87 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, adjudicando a los licitantes que oferten el precio más bajo; cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales y su propuesta económica resulte solvente. La

PARTIDA 18 SUBPARTIDAS 18.1 a la 18.20 del ANEXO UNO será por subpartidas, conforme al criterio de PUNTOS Y PORCENTAJES a que se refiere el artículo 87 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Contratación pública del Estado de México y Municipios; se deberán establecer los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la oferta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos, el mínimo de puntaje o porcentaje que los oferentes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, así como la forma en que los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Descripción del Procedimiento. - ANEXO UNO (Partida 1 a la 18, subpartidas 18.1 a la 18.20

Licitación Pública. - Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativoso los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferentes. - Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Órganos Usuarios. – Dirección de Recursos Materiales y Financieros, Dirección de Educación Elemental, Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo, Dirección de Educación Superior, Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, Dirección de Instalaciones Educativas; las áreas usuarias son: Departamento de Servicios Generales, Departamento de Preservación y Departamento de Espacios Escolares

Partidas Presupuestales. - 3581, 2211, 3591,3551,3571, 3831, 3511

Proveedor. - Persona que celebra contratos de prestación de servicios con organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Organismo. - Servicios Educativos Integrados al Gobierno del Estado de México (SEIEM).

Requerimiento ANEXO UNO:

Partida 1.- recolección, transporte y disposición final de basura (residuos sólidos urbanos) -con instalación de contenedores
Partida 2.- distribución de agua purificada en garrafones, a las unidades administrativas de seiem, incluyendo instalación de dispensadores.
Partida 3.- control de plagas (desinsectación y desratización) y control de poblaciones microbianas (desinfección patógena).
Partida 4.- reparación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de cinco autobuses (tenería).
Partida 5.- reparación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de cinco tractores (tenería).
Partida 6.- mantenimiento preventivo y/o correctivo a los sistemas hidroneumáticos y equipo de bombeo (tenería).
Partida 7.- mantenimiento preventivo y/o correctivo a las instalaciones y equipos de las plantas eléctricas de emergencia y subestación.
Partida 8.- mantenimiento preventivo y/o correctivo a los sistemas de bombeo y cárcamos de aguas residuales y pluviales y desazolve de fosa séptica (tenería).
Partida 9.- mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de aire acondicionado.
Partida 10.- servicio de mantenimiento al pozo artesanal (Tenería)
Partida 11.- mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque vehicular de servicios educativos integrados al estado de México
Partida 12.- renta de espacios adaptables para desarrollar eventos como son: capacitación, conferencias, cursos, sesiones de trabajo, etc, con diferente capacidad de personas, en diversos municipios del Estado de México, múltiples horarios, que incluyan salones, equipo audiovisual, alimentos (con servicio permanente de coffee break en el evento) y montajes.
Partida 13.- suministro de box lunch
Partida 14.- control de plagas (desinsectación y desratización)- Tenería
Partida 15.- reubicación de aulas modulares, incluye desmontaje, flete y maniobras e instalación en diferentes planteles educativos de seiem
Partida 16.- servicios notariales
Partida 17.- capacitación de protección civil al personal de SEIEM
Partida 18.- mantenimiento de las instalaciones educativas de educación secundaria y superior. (subpartida 18.1 a la 18.20).

Servidor Público Designado. - Funcionario que designa la convocante para llevar acabo los actos de Emisión de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acto de apertura de Propuestas, Acto de Contraoferta y comunicación del Fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.

Testigo Social. - Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio. - Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su participación.

V. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante diversas requisiciones, la Dirección de Instalaciones Educativas de SEIEM solicitó a la Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM, la substanciación del procedimiento de contratación de servicios de mantenimiento de instalaciones educativas.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción I, 32, 33 y 35 de “LA LEY”, y demás disposiciones relativas aplicables; SEIEM publicó el 06 de febrero de 2023, en las páginas electrónicashttps://compranet.hacienda.gob.mx y https://compramex.edomex.gob.mx/compramex/public/home.xhtl; así como en los periódicos Excélsior y Mileno Estado de México, la convocatoria para que participaran las personas físicas y morales con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar sus propuestas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número 44074001-002-2023, para la contratación de la prestación de servicios diversos.

El Coordinador de Administración y Finanzas de SEIEM, Maestro en Gobierno y Políticas Públicas Ignacio Ibargüengoitia Franzony, a través de los oficios 210C0101200000L/423/2023, 210C0101200000L/424/2023, 210C0101200000L/425/2023, 210C0101200000L/426/2023, 210C0101200000L/427/2023, 210C0101200000L/428/2023, 210C0101200000L/429/2023, 210C0101200000L/430/2023, 210C0101200000L/431/2023 y 210C0101200000L/432/2023, todos de fecha 3 de febrero de 2023, hacen constar la disponibilidad de recursos financieros por un monto de $300,000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto 2023 del SEIEM para dar inicio al proceso de contratación de Servicios Diversos, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Presencial.

La licitación se realizó de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Revisión de Bases	3 de febrero de 2023
Publicación de la Convocatoria No. 440740001- 002-2023 (Excélsior, Heraldo de Toluca y páginas electrónicas https://compranet.hacienda.gob.mx y https://compramex.edomex.gob.mx)	06 de enero de 2023
Venta de Bases	06 AL 08 de febrero de 2023
Visita a las instalaciones para la partida 18, subpartidas 18.1 a la 18.20	06 al 08 de febrero de 2023
Visita a las instalaciones para las PARTIDAS 4, 5, 10 Y 14	06 al 08 de febrero de 2023
Entrega de muestras por los oferentes conforme al ANEXO UNO de las bases para las partidas 13 y 18 subpartidas 18.1 a la 18.20	08 de febrero de 2023
Acto de presentación, apertura de Proposiciones	09 febrero de 2023
Tercera Sesión Extraordinaria 2023 SEIEM/CAS/SE-03-2023del Comité de Adquisiciones y Servicios	23 de febrero de 2023
Acto de Contraoferta	24 febrero de 2023
Fallo del Adjudicación	24 febrero de 2023
Substanciación de los contratos	06 de marzo de 2023

VI. JUNTA DE ACLARACIONES

Dada la naturaleza de los servicios objeto del procedimiento de contratación, no se requirió celebrar Junta de Aclaraciones.

VII. ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El 09 de febrero de 2023, bajo la conducción de la L.C.P. Eréndida Grave Osuna, Directora de Recursos Materiales y Financieros y en calidad de Servidora Pública Designada mediante oficio 210C0101200000L/002369/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, y con las facultades contenidas en el Testimonio de la Escritura Pública número 1,367 (Mil Trecientos Sesenta y Siete), de fecha 17 de noviembre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Israel Gómez Pedraza, Notario Interino de la Notaria número sesenta y ocho del Estado de México, con las facultades establecidas en el apartado 205C34000 del Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México y conforme a lo establecido en el artículo 35 Fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante "LA LEY"); 2 Fracción XXVI, 82 y 84 del Reglamento; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante "EL REGLAMENTO), tuvo lugar el acto de Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional número SEIEM-44074001-002-2023.

El Lic. Juan Antonio Gómez Sánchez, Representante del Órgano Interno de Control, verificó el cumplimiento del *"Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales"*, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2015.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 3 fracción XII de "LA LEY" y Artículo 69 de "EL REGLAMENTO", participan en el acto el Lic. Juan Antonio Gómez Sánchez, Representante del Órgano Interno de Control a efecto de verificar el cumplimiento del *"Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales"*, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2015; el Lic. Francisco José Barbosa Stevens, Testigo Social con número de registro 011-2011-XII quien participa en el procedimiento en términos de lo establecido en el artículo 3, fracción XII de "LA LEY" y 69 de "EL REGLAMENTO la L.C.P. Eréndida Grave Osuna, Directora de Recursos Materiales y Financieros, como Servidora Pública Designada y Área requirente, el L.E. Francisco José Barbosa Stevens, Testigo Social con número de Registro011-2011-XII, así como el Lic. Joaquín Raúl Benítez Vera, representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del SEIEM, el Lic. Miguel Ángel Velasco Santiago, en su calidad de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios del SEIEM, el Lic. Guillermo Talavera Mauri, Jefe del Departamento de Adquisiciones del SEIEM; el Ing. Héctor Daniel Márquez Olvera, Director de Instalaciones Educativas del SEIEM y el C. Rolando Avilés Mercadillo, Jefe del Departamento de Preservación de la Dirección de Instalaciones Educativas de SEIEM, la Lic. Hortensia Betzabel Gómez Núñez, Representante de la Dirección de Educación Elemental, el L.A.E. Omar Salvador Alvarado Camacho, Director de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo en su calidad de áreas requirentes, así como los licitantes cuyos nombres y firmas se consignan en el acta, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones del Estado de México; y 82, 83, 84, 85 y86, de "EL REGLAMENTO", se celebra el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional SEIEM-44074001-002-2023.

Con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 23, fracciones II, 35, fracciones I, II, y 36, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracciones II, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, de "EL REGLAMENTO", se solicitó a los licitantes presentaran los sobres cerrados que contienen sus propuestas técnicas y económicas a efecto de realizar la revisión cuantitativa de la documentación correspondiente:

OFERENTE	Representante Legal
AMAZING TRADE DE MEXICO, S.A.DE C.V.	José Luis Colorado Mendiola
GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S.A. DE C.V.	Paola Mercado Rivas
AIPCON, S.A. DE C.V.	Jesús Sánchez Chávez
EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	Euler Fernando Pérez Molano
CENACCE, S.C.	José Luis Espíndola Blando
ZITUM DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.	Mario Alberto Arriaga Vera
JUAN ALBERTO MARTÍNEZ AMIGON	Juan Alberto Martinez Amigón

OFERENTE	Representante Legal
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Mauricio Terán Buendia
CONSTRUCCIONES Y CONDUCCIONES SIGMA, S.A. DE C.V.	Kevin Armando González Montes De Oca
MARKETING ZONE, S.A. DE C.V.	María Berenice Torres Hernández
CARVH INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Abel Reyes Rodríguez
CORPORATIVO AUTOMOTRÍZ JJ, S.A. DE C.V.	José Juan Garay Uribe

Con fundamento en el artículo 86 fracción VII de “EL REGLAMENTO”, considerando los requisitos establecidos en las Bases de acuerdo con la recepción cuantitativa realizada, se hizo la declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas que se señalan a continuación:

Oferente	Propuesta
AMAZING TRADE DE MÉXICO, S.A.DE C.V.	ACEPTADA
GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
AIPCON, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
CENACCE, S.C.	ACEPTADA
ZITUM DESARROLLADORES, S.A DE C.V.	ACEPTADA
JUAN ALBERTO MARTÍNEZ AMIGÓN	ACEPTADA
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
CONSTRUCCIONES Y CONDUCCIONES SIGMA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
MARKETING ZONE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
CARVH INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
CORPORATIVO AUTOMOTRÍZ JJ, S.A. DE C.V.	SE DESECHA*

El texto completo se puede consultar en https://compramex.edomex.gob.mx/compramex/public/home.xhtl;

*SE DESECHA la pruesta presentada por el oferente, CORPORATIVO AUTOMOTRÍZ JJ, S.A. DE C.V en virtud de que NO PRESENTÓ el Documento vigente de opinión positiva emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, y la Constancia vigente de situación fiscal ante el INFONAVIT en sentido positivo, por lo que no dio cumplimiento a lo previsto en el punto 2. REQUISITOS DE LOS OFERENTES, numerales 2.14, y 2.15 de la Bases de la Licitación que nos ocupa, que a continuación se transcriben:

“2. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

La documentación de presentación obligatoria que el oferente deberá incluir en su propuesta técnica, indispensable para evaluar su proposición y que su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría a su desechamiento, adicional a las requeridas son los siguientes:

2.14 Deberá presentar Constancia vigente de las obligaciones Obrero-Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.

2.15 Deberá presentar Constancia vigente al acto de presentación y apertura de propuestas de situación fiscal en sentido positivo ante el INFONAVIT, de conformidad con la QUINTA regla del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.”

En consecuencia, se configuran las causas de desechamiento de la propuesta establecida en los numerales 9.1 y 9.8 del apartado 9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, de las Bases que norman el presente procedimiento, mismas que se señalan a continuación:

> *"9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.*
>
> *9.1 La omisión, error o incumplimiento de alguno de los documentos, requisitos, lineamientos, indicaciones y condiciones establecidos en las presentes Bases y aquellos que hayan sido notificados por la convocante.*
>
> *9.8 No cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases y sus anexos, motivo a que dicho incumplimiento afecte la solvencia de sus propuestas y cuando NO presenten la documentación necesaria para la comprobación de los datos solicitados."*
>
> Lo anterior, se sustenta en lo dispuesto en el artículo 36 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala
>
> ***"Artículo 36.-** El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes, en la forma siguiente:*
>
> *(…)*
>
> *III. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica."*
>
> Por los argumentos lógico-jurídicos antes expuestos y en virtud de NO haber cumplido con los requisitos y especificaciones establecidas en los numerales ya mencionados se **DESECHA** la propuesta referida

Las propuestas económicas se someten a la evaluación del Comité Técnico.

Continuando el procedimiento, mediante oficio 210C0101240000L/76/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, el Jefe del Departamento de Adquisiciones, solicitó al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, la revisión y análisis de la información legal de las propuestas presentadas por los oferentes, lo anterior a fin de obtener su opinión respecto del cumplimiento o incumplimiento de las documentales conforme a las condiciones establecidas en las Bases, de conformidad con el número 9 del inciso d) del apartado VIII del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.

El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género mediante diverso número 210C0101030000S/0939/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, informó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, que las propuestas presentadas cumplen legalmente con los requisitos establecidos en las BASES.

Por medio del oficio número 210C0101240000L/79/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, el Jefe del Departamento de Adquisiciones, solicitó a la Subdirección de Finanzas la revisión y análisis de la información financiera y fiscal de las propuestas presentadas por los oferentes mencionados en párrafos anteriores, lo anterior a para obtener su opinión respecto al cumplimiento o incumplimiento de las documentales conforme a las condiciones establecidas en las BASES, esto de conformidad con lo previsto el numeral 6 del inciso b) del apartado VIII del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.

A través del oficio 210C0101240200L/0084/2023 de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el Subdirector de Finanzas, comunicó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, que las propuestas de los oferentes cumplen con los requisitos financieros y fiscales solicitados en las Bases.

Aunado a lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la POBALIN 062 del *"Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México*", publicadas en la Gaceta del Gobierno en fecha 09 de diciembre de 2013; el Jefe del Departamento de Adquisiciones, mediante los oficios números 210C0101240000L/75/2023, 210C0101240000L/74/2023, 210C0101240000L/73/2023, 210C0101240000L/72/2023, 210C0101240101L/78/2023 y 210C0101240000L/77/2023 de fecha 09 y 13 de febrero, remitió a la Lic. Luanny Fabiola Porcayo Mejía, Directora de Educación Elemental; Dra. María del Rosío Isabel Gardeazabal Islas, Directora de Educación Superior; L.A.E. Omar Salvador Alvarado

Camacho, Director de Educación Secundaría y Servicios de Apoyo; Lic. Israel Fernández Clamont, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género; Lic. Adrián Rodríguez Gómez, Jefe del Departamento de Servicios Generales y al Ing. Héctor Daniel Márquez Olvera, Director de Instalaciones Educativas, respectivamente, a efecto de que en calidad de áreas requirentes y área usuaria, realizaran el análisis correspondiente, verificando que las propuestas técnicas para las partidas 12, 13, 15, 16, 17 y 18 (subpartidas 18.1 a la 18.20) presentadas por los oferentes descritos en líneas anteriores, cumplan con las características señaladas en las BASES, y emitieran su opinión al respecto.

1.- La Directora de Educación Elemental, en su calidad de área requirente informó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, mediante oficio número 210C0101110000L/1208/2023 de fecha 13 de febrero del 2023, que lo que corresponde a las partidas 12 y 13 de los servicios solicitados por esa Dirección, las propuestas técnicas presentadas por el oferente cumple con las descripciones y características solicitadas en las BASES del presente procedimiento de contratación.

2.- La Directora de Educación Superior, en su calidad de área requirente informó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, mediante oficio número 210C0101140000L/684/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, que lo que corresponde a las partidas 12 y 13 de los servicios solicitados por esa Dirección, las propuestas técnicas presentadas por la oferente cumple con las descripciones y características solicitadas en las BASES del presente procedimiento de contratación.

3.- El Director de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo, en su calidad de área requirente informó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, mediante oficio número 210C0101120000L/0688/2023 de fecha 13 de febrero del 2023, que lo que corresponde a las partidas 12 y 13 de los servicios solicitado por esa Dirección, las propuestas técnicas presentadas por la oferente cumple con las descripciones y características solicitadas en las BASES del presente procedimiento de contratación.

4.- El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, en su calidad de área requirente informó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, mediante oficio número 210C0101030000S/0937/2023 de fecha 13 de febrero del año en curso, que lo que corresponde a la partida 16 del servicio solicitado por esa Unidad, la propuesta técnica presentada por la oferente cumple con las descripciones y características solicitadas en las BASES del presente procedimiento de contratación.

5.- El Jefe del departamento de Servicios Generales, en su calidad de área usuaria informó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, mediante oficio número 210C0101240102L/ 00212/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, que lo que corresponde a la partida 17 del servicio solicitado por ese Departamento, la propuesta técnica presentada por la oferente cumple con las descripciones y características solicitadas en las BASES del presente procedimiento de contratación.

6.- El Director de Instalaciones Educativas, en su calidad de área requirente informó al Jefe del Departamento de Adquisiciones, mediante oficio número 210C0101210000L/0394/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, que lo que corresponde a la partida 15 de los servicios solicitados por esa Dirección, la propuesta técnica presentada por la oferente cumple con las descripciones y características solicitadas en las BASES del presente procedimiento de contratación.

Respecto de la partida 18 (subpartidas 18.1 a la 18.20) del análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas por los oferentes se obtuvo el siguente puntaje:

OFERENTE	SUBPARTIDAS	PUNTUACION
AMAZING TRADE DE MEXICO, S.A.DE C.V.	18.13, 18.14 y 18.15	43.05
GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S.A. DE C.V.	18.7 y 18.8	40.45
AIPCON, S.A. DE C.V.	18.11 y 18.12	45.75
EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	18.3, 18.19 y 18.20	43.45

ZITUM DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.	18.4, 18.5, 18.6, 18.7, 18.8, 18.9 y 18.10	42.35
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	18.16, 18.17 y 18.18	42.35
CONSTRUCCIONES Y CONDUCCIONES SIGMA, S.A. DE C.V.	18.1 y 18.2.	43.05

"10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

10.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.1 Para el ANEXO UNO PARTIDAS 1 A LA 17, serán adjudicados por partida llevándose conforme al criterio BINARIO a que se refiere el artículo 87 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, adjudicando a los licitantes que oferten el precio más bajo; cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales y su propuesta económica resulte solvente.

Para el ANEXO UNO respecto a la PARTIDA 18 (Subpartidas 18.1 a la 18.20) será adjudicada por subpartida, llevándose a cabo conforme al criterio de PUNTOS Y PORCENTAJES a que se refiere el artículo 87 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se deberán establecer los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la oferta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos, el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, así como la forma en que los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntuación o ponderación.

10.1.2 Se considerará la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente, para atender el requerimiento, así como su especialización en el giro y subgiro comercial materia de esta Licitación Pública Nacional; así como los antecedentes en cuanto al cumplimiento de otros contratos adjudicados.

10.1.3 Las especificaciones de los servicios y servicios ofertados que cumplan con lo solicitado en el ANEXO UNO, así como la calidad de los servicios ofertados en estas Bases.

10.1.4 Que los precios ofertados, estén de acuerdo con las especificaciones de los servicios, el precio de referencia y se trate del precio más conveniente para Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

10.1.5 Que las condiciones materiales y económicas de la contratación se apeguen a lo requerido en las presentes Bases.

10.1.6 El cumplimiento con los requisitos, lineamientos, indicaciones y condiciones establecidos en las presentes Bases.

10.1.7 Los valores agregados (servicios y/o servicios adicionales), que, sin costo alguno para la convocante, proporcionen los oferentes.

10.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

10.2.1 La adjudicación del servicio se efectuará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con las características, requisitos, lineamentos, indicaciones y condiciones solicitadas en estas BASES, y que por ende resulte más conveniente en cuanto a precio, calidad y condiciones de pago, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

10.2.2 En caso de que existan dos o más propuestas solventes en igualdad de circunstancias, la adjudicación de la contratación se efectuará a favor del oferente que cuente con Certificado de Empresa Mexiquense vigente, siempre que el diferencial entre el importe de la partida presentada en su propuesta y el porcentaje más alto ofertado para las partidas y presentado por una empresa que no cuente con el citado certificado, no resulte superior al cinco por ciento.

10.2.3 Las muestras deberán cumplir con lo correspondiente al ANEXO UNO, será requisito indispensable para determinar el fallo de adjudicación correspondiente

10.2.4 Las visitas deberán cumplir con lo señalado en el ANEXO UNO, PARTIDAS 1 A LA 18, SUBPARTIDA 18.1 A LA 18.20.

10.2.5 En caso de que existan dos o más propuestas solventes en igualdad de circunstancias y no cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, se solicitará a los oferentes que presenten contraoferta, adjudicando por partida a la mejor propuesta económica."

El Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó la evaluación de las propuestas, tomando en cuenta que el criterio de adjudicación para las PARTIDAS 12, 13, 15, 16 y 17 del presente procedimiento es "BINARIO", sólo se adjudicarán las propuestas que cumplan los requisitos establecidos por la convocante y oferten el precio más bajo; por lo tanto se procedió con el análisis cualitativo de las propuestas resultando lo siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO.

El Comité de Adquisiciones y Servicios, en términos de los artículos 22 y 23, fracción III de "LA LEY" y articulo 45, fracción V y 70 fracción XXI, de "EL REGLAMENTO", y el numeral 10 de las Bases de la Licitación Pública Nacional, el Órgano Colegiado, en su Tercera Sesión Extraordinaria 2023 realizó el análisis cualitativo y evaluación de propuestas.

Una vez analizadas y evaluadas las proposiciones presentadas por los oferentes, el Comité de Adquisiciones y Servicios, emitió el ACUERDO SEIEM/CAS/SE-03/02/2023, que sirve de base al fallo.

PRIMERO.- Se tiene que del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta presentada por la oferente CENACCE, S.C., para la PARTIDA 17, se desprendió que el precio ofertado se encontraba por arriba del precio conveniente, derivado del estudio de mercado con que cuenta la convocante, por lo cual, fue necesario llevar a cabo el proceso de contraoferta, establecido en los artículos 40 de "LA LEY" y 87 fracción V de "EL REGLAMENTO", que se desarrolló como quedó asentado en el acta correspondiente de fecha 24 de febrero de 2023.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 35 fracción II, 38 de "LA LEY", 88 y 89, fracción V de "EL REGLAMENTO" y en el numeral 10 de las BASES se ADJUDICAN las partidas y subpartidas de la presente Licitación Pública, a favor de:

PARTIDA 12
MARKETING ZONE, S.C.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
12	CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON SERVICIO DE: COMIDA Y COFFE BREAK.	1	$ 1,499.00	$ 239.84	$ 1,738.84
	CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON SERVICIO DE: DESAYUNO Y COFFE BREAK.	1	$ 1,426.00	$ 228.16	$ 1,654.16
	CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON SERVICIO DE: COFFE BREAK.	1	$ 910.07	$ 145.62	$ 1,055.69

PARTIDA 13
MARKETING ZONE, S.C

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
13	SUMINISTRO DE BOX LUNCH. PAQUETE 1	1	$ 100.00	$ 16.00	$ 116.00
	SUMINISTRO DE BOX LUNCH. PAQUETE 2	1	$ 115.00	$ 18.40	$ 133.40
	SUMINISTRO DE BOX LUNCH. PAQUETE 3	1	$ 130.00	$ 20.80	$ 150.80

PARTIDA 15
CARVH INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE IVA INCLIDO
15	LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REUBICACIÓN DE AULAS MODULARES, INCLUYE DESMONTAJE, FLETE Y MANIOBRAS E INSTALACIÓN EN DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DE SEIEM.	SERVICIO	14	$ 107,142.85	$ 1,739,999.88

PARTIDA 16
JUAN ALBERTO MARTÍNEZ AMIGÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
16	SERVICIOS NOTARIALES.	SERVICIO	1	$ 5,172,413.79	$ 6,000,000.00

PARTIDA 17
CENACCE, S.C.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
17	LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL AL PERSONAL DE SEIEM.	SERVICIO	1	$1,293,103.45	$ 1,500,000.00

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.1
CONSTRUCCIONES Y CONDUCCIONES SIGMA, S.A. DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PLANTELES MAXIMOS SUSCEPTIBLES A EJERCER	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.1	I AMECAMECA	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	4	$ 10,247,973.66	$ 11,887,649.45

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.2
CONSTRUCCIONES Y CONDUCCIONES SIGMA, S.A. DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.2	II ATLACOMULCO	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 10,464,610.97	$ 12,138,948.73

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.3
EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.3	III CHIMALHUACAN	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 10,517,613.60	$ 12,200,431.78

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.4
ZITUM DESARROLLADORES, S.A DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.4	IV CUAUTITLAN IZCALLI	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 10,763,061.03	$ 12,485,150.79

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.5
ZITUM DESARROLLADORES, S.A DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
18.5	V ECATEPEC	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 11,490,253.52	$ 13,328,694.08

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.6
ZITUM DESARROLLADORES, S.A DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.6	VI IXTLAHUACA	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 10,652,498.93	$ 12,356,898.76
					SUBTOTAL	$ 10,652,498.93

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.7
ZITUM DESARROLLADORES, S.A DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.7	VII LERMA	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 8,143,482.03	$ 9,446,439.15

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.8
Nombre del oferente adjudicado ZITUM DESARROLLADORES, S.A DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.8	VIII METEPEC	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 4,584,619.79	$ 5,318,158.96

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.9
ZITUM DESARROLLADORES, S.A DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.9	VIII METEPEC	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 9,573,764.86	$ 11,105,567.24

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.10
ZITUM DESARROLLADORES, S.A DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.10	X NEZAHUALCOYOTL	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 6,742,087.93	$ 7,820,822.00

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.11
AIPCON, S.A. DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.11	XI OTUMBA	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 2,696,824.00	$ 3,128,315.84

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.12
AIPCON, S.A. DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.12	XII TEJUPILCO	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 17,279,278.70	$ 20,190,345.32

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.13
AMAZING TRADE DE MÉXICO, S.A.DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.13	XIII TENANCINGO	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 9,573,764.86	$ 1,531,802.38

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.14
AMAZING TRADE DE MÉXICO, S.A.DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.14	XIV TEPOTZOTLAN	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 3,101,360.45	$ 3,597,578.12

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.15
AMAZING TRADE DE MÉXICO, S.A.DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.15	XV TEXCOCO	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 3,640,727.48	$ 4,223,243.88

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.16
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
18.16	XVI TLALNEPANTLA	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 7,011,771.38	$ 8,133,654.80

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.17
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.17	XVII TOLUCA	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 9,925,243.93	$ 11,513,282.96

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.18
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
18.18	XVIII TULTITLAN	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 5,267,929.83	$ 6,110,798.60

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.19
EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

SUB PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
19	XIX VALLE DE BRAVO	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 7,146,583.60	$ 8,290,036.98

PARTIDA 18 SUBPARTIDA 18.20
EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE IVA INCLIDO
20	XX ZUMPANGO	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	$ 14,036,415.10	$ 16,282,241.52

SEGUNDO.- Se DECLARAN DESIERTAS las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14, en virtud de que ningún oferente presentó alguna propuesta, conforme a los puntos 16.1 y 16.1.5 de las BASES y procédase en consecuencia, en términos de lo establecido en el artículo 41 de “LA LEY”.

TERCERO. - SE DESECHA la propuesta de la oferente GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S.A. DE C.V. respecto de la partida 18 subpartidas 18.7 y 18.8 conforme al numeral 9.16 de las BASES.

CUARTO. - Conforme a lo determinado en el numeral 12 de las BASES de la presente Licitación Púbica Nacional Presencial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de “LA LEY” y 87 fracción IV de “EL REGLAMENTO”, el contrato deberá ser suscrito por los Representantes Legales de los prestadores del servicio adjudicados que cuenten con las facultades suficientes, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación. Además, deberán señalar domicilio dentro del territorio del Estado de México al momento de la firma de éste, lo anterior para efecto de oír y recibir notificaciones o cualquier documento. Si los Representantes Legales no firman el contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables a los mismos, serán sancionados en los términos del artículo 167 de “EL REGLAMENTO”. De igual forma estarán sujetos a todas las condiciones señaladas en los numerales 12, 13 y 14 de las BASES y deberán cumplir con lo solicitado en las BASES del presente procedimiento, según le corresponda.

QUINTO. - En relación con el numeral 12.4. de las BASES de la presente Licitación Púbica Nacional Presencial y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 fracción IV de “EL REGLAMENTO”, los prestadores del servicio adjudicados deberán presentar las garantías conforme a la partida correspondiente, dentro del plazo señalado para tal efecto. Las garantías se constituirán por el importe señalado en Bases, a través de Cheque de Caja, Cheque Certificado o Póliza de Fianza, a favor de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Tratándose de fianzas, las pólizas se sujetarán a lo indicado en el ANEXO SEIS de las BASES.

SEXTO.- Notifíquese a los Oferentes adjudicados el contenido del presente FALLO DE ADJUDICACIÓN, levantando acta respectiva para debida constancia legal.

Así lo resuelve y firma la convocante el día veinticuatro del mes de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: artículos 3, 16, 20, fracciones III y XV del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, artículo 35 fracción VII y 38 de “LA LEY”, artículo 67 fracción VIII y 89 de “EL REGLAMENTO”

MTRO. IGNACIO IBARGÜENGOITIA FRANZONY.- COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- RÚBRICA.

XI. CONTRATOS

Se substanciaron los contratos de prestación de servicios de mantenimiento de conformidad con los requerimientos normativos pertinentes del artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios el 06 de marzo de 2023.

XII. CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se llevaron a cabo las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN 44074001-002-2023, y con el debido apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación, apertura y evaluación de las propuesta, incluyendo la emisión del dictamen, fallo y formalización de los contratos, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Coordinación de Administración y Finanzas de SEIEM, y de los oferentes participantes, valido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar acabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

XIII. RECOMENDACIONES

Considerando la importancia de los servicios aprobados en la Licitación Pública número LPN SEIEM-44074001-002-2023, y toda vez que tendrán un impacto directo en la calidad de los servicios educativos del Estado de México, es conveniente realizar una estricta vigilancia de su calidad, por lo que se recomienda el levantamiento de memorias gráficas y bitácoras que deberán ser revisados y sancionados por las autoridades escolares.

Así lo atestiguó:

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social 011-2011-XII.- Rúbrica.